

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 01/2015 TC.-

Rawson (Chubut), 07 de enero 2015.

VISTO: El expediente N° 34328, año 2014, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT.CONTRATACION DIRECTA N° 25/14 AMPLIACIÓN SEDE VECINAL MARIANO MORENO COM.RIV.(EXPTE.N° 2347/13-SIPYSP/IPV)”; Y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Asesora Técnica a fs. 270/271 mediante Dictamen N° 17/14, al Asesor Legal a fs. 272) mediante Dictamen N° 139/14 y al Contador Fiscal a fs. 273) mediante Dictamen N° 178/2014 C.F.

Que ha fojas 276) obra Nota N° 0039/14 del IPVyDU solicitando la remisión de las presentes actuaciones a los efectos de dar respuesta al Oficio agregado a fojas 274).

Que en esta instancia devine abstracto la aplicación de la Ley I – N° 515.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando.

Que el IPVyDU podrá dar continuar al procedimiento de marras con la salvedad indicada en el considerando.

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cumplido que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES